

A CONUN,
1859

ΑΠΟ ΤΗΝ ΟΡΓΑΝΩΣΗ



Contestado no
mitiendo un
reglamento de
recaudacion,
con fecha 7 de
Febrero.

Deseando este Colegio uniformar sus practicas en cuanto sea posible a las de esa
Mhu. Corporacion que V. E. tan dignamente
preside ha acordado dirigirse a esa Mhu.
Junta a fin de que por V. M. se saba pro-
porcionan a esta, si le fuere dable, una
copia del Reglamento establecido para la
recaudacion de costas en la Audiencia

Junta de Gobier. de la Corte, y la ilustra acerca de las
atribuciones de los interventores que
Enterada. representan a los Señores Colegiales

L. Proban si estas no estuvieren contenidas en
dho. Reglamento

Esta Junta de Gob. del Colegio
de la Corona espera y ruega a V. E.
que en obsequio de la Buena Armonia
que ha reinado siempre entre ambos

corporaciones tenga abien suministrarla
otros datos con lo demás que se crea
conbeniente a fin de regularizar la
cobranza de los honorarios que debengan
los letrados nombrados para las defen-
sas en negocios de pobres y encasera-
dos.

Dios que a D. E. m. a. Cortina Decano
31. de 1851.

Antonio m. Cortina
Decano

D. D. Sr. D. Manuel Cortina Decano del Colegio
de Madrid.